

ABC

CONSEJERO y CONSEJERA NACIONAL de PLANEACIÓN



 Consejo
Nacional de
Planeación
PARA PENSAR EL PAÍS



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Tabla de Contenidos



1.	Introducción	Pág. 4
2.	¿Qué es el Consejo Nacional de Planeación?	Pág. 5
3.	¿Quiénes lo componen?	Pág. 6
4.	¿Qué hace el Consejo Nacional de Planeación?	Pág. 8
5.	¿Cómo funciona el Consejo Nacional de Planeación? ...	Pág. 10
6.	¿Quién hace qué en el Consejo Nacional de Planeación?	Pág. 14
7.	Condiciones para garantizar que el Consejo Nacional de Planeación cumpla con sus funciones	Pág. 17
8.	¿Dónde encuentro más información?	Pág. 18

¡Bienvenido Consejero(a) Nacional de Planeación!

El Consejo Nacional de Planeación (CNP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) tenemos la firme convicción de posicionar la planeación participativa como una herramienta de cambio y de transformación social en los territorios.

A continuación, compartimos con usted **una guía que le permitirá tener un contexto general de lo que hace el CNP**, cuáles son los actores principales de la planeación participativa, las funciones de los consejeros nacionales de planeación y el actual equipo de apoyo del CNP.

Gracias por asumir este reto de participación ciudadana, que busca la incidencia en el marco de una democracia participativa en Colombia.



Introducción



El **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** es la entidad llamada a elaborar, coordinar e integrar la formulación del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, documento que establece los objetivos, programas, inversiones y metas y, provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno.

Dado que gran parte del proceso participativo alrededor de la construcción del PND se circunscribe al **Consejo Nacional de Planeación (CNP)**, este material espera ser de utilidad a los consejeros nacionales de planeación 2022-2030 que inician su labor con la importante tarea de conceptuar las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026.



¿Qué es el Consejo Nacional de Planeación?

Es una **instancia de participación ciudadana** de carácter consultivo creada por el artículo 340 de la Constitución Política de 1991. Entre sus principales funciones se encuentran analizar, discutir, conceptuar y generar recomendaciones el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.

Los integrantes del Consejo Nacional de Planeación son designados por el Presidente de la República para un período de ocho años y la mitad de sus miembros es renovada cada cuatro años.

El Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el **Sistema Nacional de Planeación (Art 340)**.



Para garantizar una gestión eficiente, integral y participativa, cada gobierno (nacional, departamental, distrital y municipal) debe elaborar y ejecutar un Plan de Desarrollo.



En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación

¿Quiénes lo componen?



Está integrado por 26 representantes



¿Quiénes son sus integrantes?

Los actuales miembros de Consejo Nacional de Planeación son:

Sector	Nombre/ entidad territorial
Departamentos	Gobernador del Amazonas Gobernador de Norte de Santander Gobernador de Córdoba Gobernador de Antioquia Gobernador de Casanare
Municipios	Alcalde de Turbaco, Bolívar Alcalde de Arauquita, Arauca Alcalde de Ipiales, Nariño Alcalde de Girón, Santander
Económico	Clara Imelda de las Mercedes Restrepo Ramiro Ortiz Fonseca Jorge Enrique Bedoya Vizcaya Rosmery Quintero
Social	Luis Alejandro Jiménez Castellanos Liliana Patricia Rodríguez Burgos Miguel Ricardo Dávila Fernando Sarmiento Santander
Mujeres	Francisca Aidee Castillo Reyes Gloria Amparo Arboleda Murillo
Educativo y cultural	José Gregorio Contreras Fernández Amanda Vargas Prieto
Ecológico	Joaquín Caraballo Rivas
Comunitario	Ceferino Mosquera Murillo
Comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras	Gustavo Adolfo Lugo Vallecilla
Comunidades isleñas raizales del Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina	Roxanne Angie Ward

¿Qué hace el Consejo Nacional de Planeación?



Plan Nacional de Desarrollo

Durante la fase de planeación, el CNP debe revisar el Plan Nacional de Desarrollo, discutirlo, movilizar a la ciudadanía en torno a su discusión y **emitir un concepto** con recomendaciones.

Este concepto se constituye en un paso de vital importancia para la aprobación del PND, por esto el CNP deberá definir unas categorías de análisis para su desarrollo. Algunos criterios para tener en cuenta son:

- Correspondencia de las bases del Plan de Desarrollo con el programa de gobierno del Presidente.
- La estructura del PND deberá mantener coherencia con el diagnóstico y el apartado financiero.
- Posibilidad de medir, cuantificar y evaluar las metas.
- Claridad en la formulación de las estrategias.

A grandes rasgos se espera que los consejeros hagan recomendaciones a las bases del PND y, una vez aprobado, realicen **seguimiento y evaluación** a la ejecución de este.

Otras actividades

- Organizar espacios de encuentro, diálogo o debate frente a temas relacionados con la planeación participativa.
- Participar activamente de las actividades planeadas por el CNP (encuentros territoriales, congresos, eventos nacionales, plenarias ordinarias y extraordinarias).

¿Cómo funciona el Consejo Nacional de Planeación?



- Se elije por mayoría de votos una mesa directiva conformada por Presidente, Vicepresidente y Secretario
- La Mesa Directiva está vigente por dos años y sus miembros pueden ser reelegidos hasta por un periodo adicional.
- El CNP se reúne una vez cada dos meses para su plenaria.
- El CNP se reúne extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente de la Mesa Directiva o por el Gobierno Nacional, a través del Director del DNP con una antelación no inferior a cinco días.
- Para tomar decisiones se requiere un quórum igual a la mitad más uno de sus integrantes.
- Las decisiones se toman por mayoría absoluta sobre la base del quórum y se delibera con la presencia de al menos una tercera parte.
- El CNP puede invitar a participar en sus sesiones, con derecho a voz, a quienes, según la mesa directiva o el Gobierno Nacional, deban ser escuchadas.
- Para su funcionamiento, el CNP podrá determinar la creación de grupos de trabajo para el estudio y solución de asuntos específicos para el cumplimiento de sus funciones.

¿Qué debe saber de las plenarios?

- Pueden ser vituales o presenciales.
- Si Secretaría no convoca, podrá convocar la tercera parte del CNP.
- La convocatoria a plenarios ordinarios se realiza con diez días calendario de anticipación.
- La convocatoria a plenarios extraordinarios se realiza con cinco días calendario de anticipación.
- En las plenarios se llama asistencia y se verifica la validez de las delegaciones dadas por las entidades territoriales.
- De no recibir excusa de inasistencia se considera ausencia.

¿Cómo se aprueban las actas del CNP?

- De todas las plenarios del CNP se levantará un acta.



Una vez aprobada el acta se publica en la página web del CNP

¿Cómo se da manejo a las inasistencias?

- En cada plenaria se presentará el informe del número de inasistencias de cada consejero (a).
- Se realizará un llamado de atención cuando el consejero o la consejera sume más de tres inasistencias injustificadas. Este llamado de atención está a cargo de la Mesa Directiva.
- El consejero(a) deberá responder a este llamado de atención e informar las razones de su inasistencia.



Ojo: Las ausencias absolutas generan vacancias.



AUSENCIAS TEMPORALES

1. Incapacidad médica certificada
2. Suspensión provisional de la designación, dispuesto por la jurisdicción contencioso administrativa
3. Imposibilidad de cumplir con sus funciones por motivos laborales, académicos o de fuerza mayor no superior a tres meses

AUSENCIAS ABSOLUTAS

1. Muerte
2. Renuncia
3. Interdicción judicial
4. Declaratoria de nulidad de la designación
5. Sanción de inhabilidad para ocupar cargos públicos
6. Condena a pena privativa de la libertad.
7. Inasistencia sin justa causa a más de tres sesiones



¿Quién hace qué en el Consejo Nacional de Planeación?



¿Qué hace la Mesa Directiva?

- Creación del plan de acción anual.
- Coordinación Mesa Técnica CNP-DNP.
- Organización y seguimiento presupuestal.
- Convocatoria a reuniones y demás eventos.
- Seguimiento a inasistencias.
- Relacionamiento con actores y entidades externas.

¿Qué hace el profesional de apoyo logístico

y administrativo del CNP?

- La subdirección Administrativa y de Relacionamiento con la Ciudadanía **del DPN** brinda este apoyo a través de un contrato de operación logística.

El profesional de apoyo al CNP se encarga de:

- Gestión de viáticos para la participación de consejeros(as) en las diversas actividades.
- Enlace de comunicación con el DNP para temas logísticos y administrativos.
- Confirmaciones de asistencia para reuniones y eventos.
- Organización de los itinerarios de los consejeros(as) para su asistencia a los diferentes eventos y reuniones **(solo los que convoca el CNP, no se destinan viáticos para eventos sectoriales)**.

- El CNP no pueden manejar recursos ni suscribir contrato.
- Mediante la elaboración de un Plan de Acción establece la hoja de ruta con metas, objetivos y recursos.

¿Qué hace el apoyo de comunicaciones del CNP?

- Acompañamiento en la elaboración de la estrategia de comunicaciones.
- Articulación con el equipo de comunicaciones del DNP para el relacionamiento con actores externos a través de medios de comunicación.
- Coadyuva en la coordinación y acompañamiento de los eventos y su divulgación.
- Realiza los contenidos de las comunicaciones externas e internas (comunicados, videos, infografías, piezas, correos, circulares).
- Brinda acompañamiento en la administración de las redes sociales y sitio web.
- Mantiene actualizado el repositorio de contenidos audiovisuales generados por el CNP.
- Relacionamiento público para impulsar el reconocimiento de la marca y el cumplimiento de los objetivos del CNP.
- Acompaña y asesora a la Mesa Directiva del CNP en temas de relacionamiento con relacionamiento interno y externo.

Condiciones para garantizar que el Consejo Nacional de Planeación cumpla con sus funciones



Voluntad



Compromiso



**Apoyo
administrativo
y logístico**



**Apoyo
técnico**

El apoyo técnico es brindado por la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del DNP.

¿Dónde encuentro más información?

El Consejo Nacional de Planeación ha diseñado una herramienta en la que podrá encontrar documentación clave para el CNP (documentos, conceptos, seguimientos al PND, informes sectoriales, entre otros), la planeación participativa y los demás actores.



Biblioteca digital

https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:x/g/person/micamacho_dnp_gov_co/EZIBwrEZhuNNmM1WOz3YfBkBBBSNVrhKEwfBDTOBUo-90Hw?e=c4CjaT



Página Web

<https://www.cnp.gov.co/>



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

**Calle 26 No. 13-19
Edificio ENTerritorio
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (057+1) 381-5000**

www.dnp.gov.co



DNP Colombia



/departamentonacionaldeplaneacion



@DNP_Colombia



@cnp_col



/ConsejoNacionaldePlaneacionCNP



/cnpcol/